



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les .....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales .....	2.025	750	2.775
Trimestrales .....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Miércoles, 4 de agosto de 1993

Núm. 92

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

*Edicto - notificación de diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias*

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que tramitándose en este Servicio de Recaudación a mi cargo, expediente administrativo de apremio número Buenavista 2-92, contra el deudor a la Hacienda Municipal de Buenavista de Valdavia, don Francisco Javier Casero Calderón, por los conceptos de: Agua domiciliaria, basuras y alcantarillado, correspondientes al año 1990 y 1991 por un importe de 22.411 pesetas, incluido principal, recargo de apremio y costas presumibles del procedimiento, se ha dictado diligencia de embargo de saldos en cuentas bancarias que transcribo íntegramente, la cual se notifica públicamente mediante edicto, por resultar desconocido el deudor don Francisco Javier Cantera Herrero.

«Diligencia de embargo. — En Palencia, a 1 de junio de 1993. — En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 9 de julio de 1992, dictada en este expediente, seguido contra el deudor don Francisco Javier Cantera Herrero y en virtud al orden de embargo establecido en el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación y artículo 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados los saldos que a favor de don Francisco Javier Cantera Herrero existan en cuentas abiertas en Entidades de Depósito o Cajas de Ahorro, pertenecientes a dicho deudor, en cantidad bastante para asegurar la rea-

lización de la deuda tributaria por principal, recargo de apremio y costas presumibles del procedimiento, que asciende a la cantidad de veintidós mil cuatrocientas once pesetas (22.411 pesetas).

Notifíquese al deudor y expídase mandamiento a las correspondientes Entidades bancarias y de ahorro, ordenando que inmediatamente pongan en conocimiento de esta Recaudación, los saldos existentes a favor de aquél, y que de tales saldos se retenga y entregue a este Servicio de Recaudación con cargo al correspondiente saldo, la cantidad embargada para su aplicación a las responsabilidades a que queda efecta, bajo apercibimiento de que, de no efectuar la inmediata retención y posterior entrega una vez transcurridos veinte días naturales sin que la Entidad u Oficina correspondiente hubiese recibido comunicación en contrario por parte de esta Recaudación, si los saldos existieran, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento General de Recaudación y artículo 111 de la Ley General Tributaria. Certifico. Firmado y rubricado. El Recaudador: Angel Garrido Revilla».

Contra la transcrita diligencia, podrán interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el señor Tesorero-Depositario del Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia, dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y posteriormente contra la resolución que se dicte, recurso de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se pone de manifiesto que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Javier Cantera Herrero, conforme a lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, expido el presente en Palencia, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3854

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### SECRETARIA GENERAL

#### *Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Agropecuaria Saldañesa Tecnipec, Sociedad A. L., contratista del suministro de piensos concentrados, cereales y subproductos con destino a las Granjas Provinciales.

Según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 23 de marzo de 1993, en la garantía definitiva de 384.568 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 15 de julio de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3714

## DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

### SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

#### *Anuncio de venta en pública subasta*

Se saca en primera pública subasta, para el día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio del Estado—, puede verse el pliego de condiciones generales, de varias parcelas rústicas, sitas en la provincia de Palencia.

#### *Municipio de TORQUEMADA:*

- Parcela 2 del polígono 5 de 20-93-40 Has., en 4.186.800 pesetas.
- Parcela 13 del polígono 5 de 75-15-40 Has., en 4.706.500 pesetas.
- Parcela 24 del polígono 6 de 38-96-80 Has., en 2.769.300 pesetas.
- Parcela 29 del polígono 6 de 7-88-80 Has., en 1.505.598 pesetas.
- Parcela 32 del polígono 6 de 15-46-80 Has., en 773.400 pesetas.
- Parcela 3 del polígono 12 de 16-48-40 Has., en 1.903.704 pesetas.
- Parcela 17 del polígono 12 de 4-07-40 Has., en 5.092.500 pesetas.

—Parcela 22 del polígono 30 de 115-50-00 Has., en 6.030.255 pesetas.

#### *Municipio de VALDEOLMILLOS:*

—Parcela 19 del polígono 5, de 7-47-60 Has., en 822.360 pesetas.

#### *Municipio de VALDECAÑAS DE CERRATO:*

—Parcela 165 del polígono 11 de 6-57-80 Has., en 624.910 pesetas.

#### *Municipio de VALORIA DE AGUILAR:*

—Parcela 11 del polígono 7 de 4-80-80 Has., en 961.600 pesetas.

#### *Municipio de CASTRILLO DE ONIELO:*

—Parcela 9 del polígono 7 de 6-06-60 Has., en 515.610 pesetas.

Palencia, 28 de julio de 1993. — El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús-Vicente Arce Alonso.

3876

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

#### *Notificación Resolución*

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a D. GABRIEL CONDE BENITO, del expediente sancionador 195/92, comunicándole la denuncia por infracción a art. 33 de la Ley 4/89, art. 1 del Real Decreto 1095/89, artículo 13 y 39 de la Ley de Pesca, consistente en pescar cangrejo autóctono sin licencia de pesca, que conlleva una sanción de 25.000 pesetas.

Contra la presente Resolución cabe Recurso de Alzada ante la Dirección General de Medio Natural en el plazo de quince días.

Palencia, 23 de julio de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoos Junco.

3840

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### *Servicio Territorial de Fomento de Valladolid*

#### SECCION DE EXPLOTACION E INSPECCION DEL TRANSPORTE

#### *Notificación de Resolución en Expediente*

#### *Sancionador VA-25271-0-93*

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio), dado que, intentada la notificación, no se ha podido practicar, se hace pública notificación de Resolución en el Expediente Sancionador VA-25271-0, dictada por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Valladolid de la Junta de Castilla y León por la que se impone a doña MARIA VILLACORTA MARTINEZ, titular del vehículo matrícula LE-2310-K, la sanción de cinco mil (5.000) pesetas, como autora de los siguientes hechos que se reclaman pro-

bados: «Utilización del disco diagrama durante más de una jornada con superposición en los periodos de conducción según constata la fuerza denunciante».

Tales hechos denunciados por la Guardia Civil de Tráfico en virtud de denuncia formulado mediante Boletín de Denuncia número 0001317, a las 10,45 horas del día 12-02-93, en N-620, P. K. 176,600, suponen infracción de R(CE) 3821/1985, tipificada como falta leve.

La multa deberá hacerse efectiva ingresando su importe, en metálico o mediante transferencia, en la cuenta número 304.120.030001.4 de Caja España en el plazo de quince días y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el art. 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta Resolución puede interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto por los artículos 41.1 (en relación con el 40) del Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/88, de 21 de julio y con el art. 4.º del Decreto 242/87, de 29 de septiembre y por el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 22 de julio de 1993. — El Delegado Territorial, Roberto Fernández de la Reguera Lagunero.

3877

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE LUGO

#### Cédula de notificación

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Lugo.

Certifico: Que en los autos número 144/93, seguidos a instancia de José-Manuel Pérez Alonso, contra Miguel-Angel Polanco Martín y otras, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha nueve del pasado mes de junio, providencia, del tenor literal siguiente:

«Lugo, a nueve de junio de mil novecientos noventa y tres. — Señalado para el día de hoy a las once y quince horas el acto de juicio en Autos 144/93, llegada la hora citada, y llamadas las partes, no comparecen, por lo que se acuerda tener por desistida a la parte actora y el archivo correspondiente de las actuaciones, hágase saber a las partes el contenido de ésta resolución. — Adviértase a las partes que contra la presente resolución, se podrá interponer ante este Juzgado Recurso de Reposición, por término de tres días».

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que sirva de notificación a la demandada Empresa Construcciones Polanco, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Lugo, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres. — María Lourdes González Feijoo.

3875

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.340 de 1993, por don Fernando San José Chacón, contra resolución de la Dirección Provincial del INSALUD de Palencia, por la que se otorga Comisión de Servicio al Dr. D. José María Pastor Gallardo, Médico del INSALUD de Palencia, para desempeñar la plaza vacante de odontología suscitada por la jubilación de su titular al Dr. D. José Luis Liébana Minguéz.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

3874

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA. — NUM. 1

#### EDICTO

Doña Carmen Sanz García, Magistrada - Juez accidental de primera instancia e instrucción núm. uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 430/93, sobre desobediencia y daños, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA número 53. — En el juicio de faltas número 430/93, del Juzgado de instrucción número uno de Palencia, seguido por una falta de desobediencia y daños.

Han sido parte:

—El denunciante perjudicado: Dirección General de Policía.

—El denunciado: Jesús Alonso Taeño, circunstanciado en autos.

FALLO: Condono a Jesús Alonso Taeño, como autor responsable de una falta de daños y otra de ofensas a Agentes de la Autoridad, ya definidas, a la pena de tres días de arresto menor por la primera y multa de cinco mil pesetas por la segunda, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago y abono de las costas procesales.

En concepto de responsabilidad civil indemnizará a la Dirección General de la Policía en 11.850 pesetas por los daños causados.

Abónesele para el cumplimiento de la pena de arresto los tres días que estuvo privado de libertad por esta causa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, debiendo formularse por escrito con expresión de los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia le da que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación.* — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez que la ha dictado, constituido en audiencia pública, en el día de la fecha.— Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma, al denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Palencia, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado - Juez, Carmen Sanz García. — La Secretaria (ilegible). 3879

### PALENCIA. — NUM. 1

#### EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio número 341/1993, a instancia de don José Conde Alonso.

La finca objeto de la reanudación es la siguiente:

«Una casa, en la villa de Villada, en la Calle de Santa María, número cuatro, según Catastro en la calle Sobrereros, número 27. Tiene habitaciones altas y bajas, con panera, cuadra y pajar y, linda, por la derecha entrando por la espalda, con otra de don José Mijares; por la izquierda con la calle de Carlos Casado del Alisal donde tiene su puerta accesoria haciendo esquina. Según reciente medición tiene una superficie aproximada de ciento treinta y seis metros con quince centímetros cuadrados».

Y en Providencia dictada en el expediente en el día de la fecha, se ha acordado publicar el presente edicto por el que se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo solicitada, fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado - Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible). 3878

### PALENCIA. — NUM. 1

#### EDICTO

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Sanz García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 69/1993-M, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Luis An-

tonio Herrero Ruiz, contra Gregorio Herrero González y Mercedes de Prado Santos, en los que, por resolución de fecha 7 de abril de 1993, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se relaciona en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 5 de mayo de 1993 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 19 de abril de 1993, habiéndose omitido en los mismos los señalamientos de la segunda y tercera subasta, librando el presente el objeto de su publicación en la forma siguiente:

Que si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 6 de octubre de 1993, a las trece horas, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1993, a las trece horas y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

#### Condiciones de la subasta

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, núm. de cuenta 3400 oficina principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas o la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Dado en la ciudad de Palencia, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres. — Carmen Sanz García. — El Secretario (ilegible). 3860

### PALENCIA. — NUM. 2

#### EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 195/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, contra Leopoldo Mier Cacicero e Isabel Cue García, en reclamación de 12.405.514 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

URBANA. — Vivienda unifamiliar adosada número 25 Ubicada en la manzana señalada con el número V. Ocupa una superficie aproximada de 129,95 metros cuadrados de parcela. Linda: Norte, con la número 26; Sur, con la número 24; Este, con zona ajardinada; y Oeste, calle peatonal. Cuota 2,173%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al folio 162, tomo 2.522, libro 889, finca 57.528.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, segunda planta, el próximo día veinticinco de octubre del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día diecinueve de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, si sujeción a tipo, una tercera subasta el día dieciséis de diciembre, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera: El tipo de la primera subasta es de veintiún millones (21.000.000) de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales», número 3434, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A. (BBV).

Tercera: La parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta: Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palencia, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres. — (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3862

#### PALENCIA. — NUM. 2

##### EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez de primera instancia número dos de los de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 392 de 1993, a instancia de don Lucas Ferrera Zamora, frente al Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas rústicas.

—RUSTICA SECANO. — Una tierra en término de Cevico de la Torre, al pago de Toledanas, de 4 hectáreas, 55 áreas y 20 centiáreas. Linda, Norte, Camino del Barco de Valoria y las 11 y 12 de Feliciano Muñoz y Félix Rodríguez; Sur, camino de Colorada; Este, camino de Colorada, y Oeste, camino de Cubillas de Cerrato a Tariego. Es la finca 13 de la hoja 7 del plano general.

RUSTICA SECANO, indivisible. Una tierra en término de Cevico de la Torre, al pago de Prádanos de Abajo, de 48 áreas, 87 centiáreas. Linda: Norte, calle de Maderano; Sur, carretera de Ampudia a Encinas; Este, 4 y 5 de Seminario Conciliar de Palencia y Félix Portillo, y Oeste, 7 de

Purificación Quevedo. Es la finca 6 de la hoja 11 del Plano General.

RUSTICA DE CEREAL SECANO. — Una tierra en término de Cevico de la Torre, al pago de Los Picones, de 5 hectáreas, 75 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte: 11 y 13 de Felisa Coloma y Margarita Valdés e hijos; ; Sur, camino de Valoria y la 14 de María del Pilar Coloma, y Oeste, 16 de Fermín Quevedo. Es la finca 15 de la hoja 8 del plano general.

Las citadas fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Baltanás, en los siguientes libros:

Tomo 1.200. Libro 96. Folio 79. Finca 9.194.

Tomo 1.200. Libro 96. Folio 73. Finca 9.182.

Tomo 1.200. Libro 96. Folio 76. Finca 9.183.

Y por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a catorce de julio de mil novecientos noventa y tres. — Mauricio Bugidos San José. — (ilegible).

3861

#### PALENCIA. — NUM. 3

##### EDICTO

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Palencia.

Hago saber: Que en juicio de faltas número 1.069/92, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA número 85/93. — En Palencia, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres. — Vistas por doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrado - Juez del Juzgado de instrucción número tres de Palencia y su partido judicial, las presentes diligencias previas número 1.069/92, las cuales por auto de fecha 26 de febrero de 1993 se reputaron falta los hechos en los cuales han sido partes el Ministerio Fiscal, Francisco Aparicio González, Francisco Alguacil Zurita y Francisco José Alguacil Pérez, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Francisco Alguacil Zurita y a Francisco José Alguacil Pérez como autores de una falta de lesiones del art. 582.1 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor para cada uno de ellos y costas por mitad. — Deberá indemnizar de forma conjunta en quince mil pesetas a Francisco Aparicio González.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a partir de su notificación el cual habrá de ser formulizado por escrito en el que se hará constar los motivos de la impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Alguacil Zurita y a Francisco José Alguacil Pérez, en Palencia, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres. — Begoña Rodríguez Martínez.

3858

#### PALENCIA. — NUM. 4

##### EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio del juicio de cognición número 194/1993, seguidos a instancia de Soledad Díez Escobar, frente a Angela Cuesta Aguayo, Consolación

Cuesta Aguayo, Pilar Cuesta Aguayo y Dolores Cuesta Aguayo, sobre reclamación de 286.673 pesetas de principal, se ha acordado emplazar a la demandada Angela Cuesta Aguayo, en paradero desconocido, por medio de edictos, a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días, contados desde el día siguiente hábil a la publicación de este edicto, pueda personarse en los autos en forma, debidamente representada y defendida, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada en situación procesal de rebeldía, dándose por contestada la demanda, y siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada don Angel Cuesta Aguayo, cuyo último domicilio fue Madrid, expido la presente en Palencia, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres. — Juan Luis Lorenzo Bragado. — (ilegible). 3863

#### PALENCIA. — NUM. 4

##### *Cédula de citación*

Por la presente se cita a José Sánchez Sánchez, con DNI número 31.146.384, nacido el 29-12-25, en Tarifa (Cádiz), hijo de Manuel y de María, y vecino que fue de Albergue de Cáritas Palencia, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción número 4 de Palencia, el próximo día diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a las diez veinte horas, a fin de celebrar el juicio de faltas 139/93, sobre lesiones en agresión, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley sino comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a José Sánchez Sánchez, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial (ilegible). 3857

#### PALENCIA. — NUM. 5

##### EDICTO

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 280/90, a instancia de FORD LEASING, S. A., frente a Francisco Javier Guardo Camba y Celina Vázquez Fernández, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad— en primera licitación el día veintisiete del mes de septiembre y hora de las once quince; en segunda licitación el día veintisiete del mes de octubre, a las once quince horas y el día veintidós del mes de noviembre y hora de las once quince, para la tercera si hubiere lugar a su celebración.

Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

##### *Condiciones*

Primera. — Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda. — Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Pa-

lencia, número 3441000 170280/90, una cantidad igual —por lo menos— al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta. — Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta. — Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta. — Que el bien sale a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### *Bienes objeto de subasta*

—Vehículo Ford Transit, matrícula P-4713-F.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000).

—Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de rústica: Secano y regadío e indivisible, finca núm. 54 de la hoja 6, al sitio de "La Fuente", Ayuntamiento de Bustillo de la Vega. Linda: Norte, con camino de San Martín del Valle a Bustillo de la Vega; Sur, con la 53 de Emeterio Andrés Pérez; Este, con arroyo Zalcejos; y Oeste, con la 52 de Hermanos Merino Calvo. Mide cuarenta y nueve áreas y veinte centiáreas, de las que veinte áreas, sesenta centiáreas de secano.

Dado en Palencia, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres. — La Magistrada-Juez, Ana María Carrascosa Miguel. — El Secretario (ilegible). 3817

#### PALENCIA. — NUM. 5

##### EDICTO

La Magistrada - Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de faltas 83/1993, ha acordado citar a Julio Vaca Valdeolmillos, a fin de que el próximo día veintiséis de octubre, a las diez y diez horas de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, para el acto de juicio seguido por una presunta falta de lesiones en agresión, en el que aparece usado como denunciante, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Julio Vaca Valdeolmillos; expido la presente en Palencia, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres. — La Magistrada-Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible). 3859

## CARRION DE LOS CONDES

## E D I C T O

El Secretario del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal 77/93, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En Carrión de los Condes, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres. Vistos por doña Ana Descalzo Pino, Juez del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido, los precedentes autos de juicio verbal número 77/93, seguidos al amparo de la L. O. 3/89 de 21 de junio a instancia de don Alvaro Caamaño García, mayor de edad, vecino de Madrid, con DNI núm. 12.705.318, representado por el Procurador don Pablo Luis Andrés Pastor y bajo la dirección letrada de doña Dolores Villar Villanueva, frente a don Fernando San Pedro Corral, cuyo último domicilio fue en Herrera de Pisuerga, calle Eusebio S. vador, número 11, en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia.

FALLO: Que estimando la demanda promovida por don Alvaro Caamaño García, frente a don Fernando San Pedro Corral, debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor al cantidad de 454.705 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda, condenándole al mismo tiempo al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Carrión de los Condes, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario, Carlos Enrique Gutiérrez Lucas .

3864

## CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

## E D I C T O

Don Angel Buey González, Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga, hace saber:

Que en el expediente de Autorización Judicial del artículo 271-2 del Código Civil seguido al número 150 de 1992 ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las once horas, el día 2 de septiembre, el inmueble o cochera señalada con el número dos y que tiene una superficie útil de cuarenta metros cuadrados aproximadamente y linda: Derecha según se mira al edificio desde la Avda. Asturias, que es el Sur, Vicente Liébana, actualmente es el 102 de la Avda. Asturias; izquierda, que es Norte, Santiago Sierra y su esposa Ana Rodríguez, inmueble que es el 106 de la Avda. Asturias; frente, Avenida Asturias y fondo, con terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Guardo. Publíquese por término de treinta días. No podrá admitirse postura que no cubra el valor dado al bien que asciende a la cantidad de 1.252.256 pesetas.

En Cervera de Pisuerga, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres. Doy fe. — El Juez, Angel Buey González. — La Secretaria judicial, Mercedes Herrero.

3865

## Administración Municipal

## A M P U D I A

## E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General ordinario para el ejercicio de 1993, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## G A S T O S

1. Gastos de personal ... ..	14.027.262
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	15.529.200
3. Gastos financieros ... ..	884.150
4. Transferencias corrientes ... ..	2.186.400
6. Inversiones reales ... ..	26.334.720
7. Transferencias de capital ... ..	7.734.544
9. Pasivos financieros ... ..	1.503.724
TOTAL ... ..	68.000.000

## I N G R E S O S

1. Impuestos directos ... ..	11.400.000
2. Impuestos indirectos ... ..	480.183
3. Tasas y otros ingresos ... ..	6.674.000
4. Transferencias corrientes ... ..	13.600.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	8.001.838
6. Enajenación de inversiones reales ...	1.650.000
7. Transferencias de capital ... ..	22.043.779
9. Pasivos financieros ... ..	4.150.200
TOTAL ... ..	68.000.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la planilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

- Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios*
- Denominación: Secretario -Interventor.  
 Número de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Concurso.  
 Adscrito al grupo: B.  
 Escala: Func. Habilit. Nacional.  
 Subescala: Tercera.  
 Titulación académica: Licen. Carrera Técnica. Diploma-Carrera Superior.  
 Nivel para complemento de destino: 16.  
 Valoración a efectos de complemento específico: Especial dificultad técnica y responsabilidad.  
 Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Alguacil - Serv. Múltiples.  
 Número de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Oposición.  
 Adscrito al grupo: E. —Escala: Admón. General.  
 Subescala: Subalterna.  
 Titulación académica: Estudios Primarios.  
 Nivel para complemento de destino: 6.  
 Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Conserje - limpieza viaria.  
 Número de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Oposición.  
 Adscrito al grupo: E. —Escala: Admón. General.  
 Subescala: Subalterna.  
 Titulación académica: Estudios Primarios.  
 Nivel para complemento de desino: 6.  
 Edad de jubilación: 65 años.

**Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral**

—Denominación: Auxiliar Administrativo.  
 Número de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Selección.  
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal a tiempo parcial.  
 Titulación: Operario Informática.  
 Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Oficial Primera Construcción.  
 Número de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Convenio INEM.  
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.  
 Titulación: Primarios.  
 Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Peón Construcción.  
 Número de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Convenio INEM.  
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.  
 Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Pinche Construcción.  
 Número de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Selección.  
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.  
 Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Peón Mantenimiento Piscinas.  
 Número de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Selección.  
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.  
 Titulación: Primarios.  
 Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Monitor - Socorrista Piscina.  
 Número de puestos: Dos.  
 Forma de provisión: Selección.  
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal. Monitor socorrista ac.  
 Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Monitor Educa. Física.  
 Número de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Selección.  
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal a tiempo parcial.  
 Titulación: Titul. Educ. Física.  
 Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Limpiadora.  
 Número de puestos: Uno.  
 Forma de provisión: Selección.  
 Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal.  
 Titulación: Primarios.  
 Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Ampudia, 28 de julio de 1993. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 3851

**A M P U D I A**

**EDICTO**

Formada por la Agencia Estatal para la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, para el presente ejercicio de 1993, por el presente se anuncia su exposición al público, por el plazo de treinta días, en las oficinas municipales, pudiendo ser examinada por los contribuyentes interesados y presentar, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1172/1991, de 26 de junio, las reclamaciones que estime conveniente ante la citada Agencia Estatal.

Ampudia, 28 de julio de 1993. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 3849

**B E R Z O S I L L A**

**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de crédito extraordinario y suplemento de créditos, número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1993.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Berzosilla, 23 de julio de 1993. — El Alcalde, Juan Manuel Díaz López. 3867

**B E C E R R I L D E C A M P O S**

*Anuncio de cobranza*

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que se encuentran puestos al cobro en período voluntario los recibos que a continuación se señalan:

—Conceptos:

- 1.—Impuesto Bienes Inmuebles Rústica 1993.
- 2.—Impuesto Bienes Inmuebles Urbana 1993.
- 3.—Cuota Empresarial Seguridad Social Agraria 1993.
- 4.—Impuesto Actividades Económicas 1993.
- 5.—Arbitrios Municipales 1993:
  - Precio Público por Entrada de Vehículos.
  - Precio Público por Tránsito de Ganados.
  - Precio Público por Insp. Sanit. Animales Estabulados.
  - Precio Público por Portadas, Escaparates, Vitrinas, etc.
- 6.—Precio Público Servicio Agua 2.º Trimestre 1993.
- 7.—Tasa Servicio Recogida de Basuras 2.º Trimestre 1993.
- 8.—Tasa Alcantarillado 2.º Trimestre 1993.

—Plazo de ingreso:

Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 1993.

—Modalidad de ingreso:

A través de la Caja-España en Becerril de Campos.

Los contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos los recibirán a través de su Banco o Caja.

—Lugar, días y horas de ingreso:

Los ingresos se efectuarán en la oficina de la Caja-España de esta localidad, de lunes a viernes y durante las horas de apertura al público de dicha oficina.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido el plazo de ingreso voluntario señalado, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio del veinte por ciento, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Por último se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio, y se aconseja a los contribuyentes la posibilidad y conveniencia de domiciliar el cobro de los recibos en cualquier Banco o Caja de la localidad, para hacer más cómodo y eficaz el pago de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86 a 90 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Becerril de Campos, 28 de julio de 1993. — El Alcalde-Presidente, Mariano Haro Cisneros.

3869

## BOADILLA DEL CAMINO

## E D I C T O

Formada por la Agencia Estatal para la Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el presente ejercicio de 1993, por el presente se anuncia su exposición al público por plazo de treinta días en las Oficinas Municipales; pudiendo ser examinada por los contribuyentes interesados, y, presentar de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1172/91, de 26 de junio, las reclamaciones que estimen convenientes ante la citada Agencia Estatal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla del Camino, 26 de julio de 1993. — El Alcalde, Melecio Pérez Martín.

3868

## CASTRILLO DE ONIELO

## E D I C T O

Formado el Padrón del Precio Público de Suministro de agua a domicilio, correspondiente al segundo semestre de 1992, y primer semestre de 1993, por el presente se expone al público por término de quince días para que pueda ser examinado y se deduzcan las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado dicho plazo y resueltas las reclamaciones que se formulen se iniciará inmediatamente el período de cobranza por los medios habituales y por un plazo de dos meses.

Una vez concluido el citado período los recibos no satisfechos devengarán el correspondiente recargo de apremio y costas, haciéndose efectivo por vía ejecutiva.

Castrillo de Onielo, 26 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

3847

## CASTROMOCHO

## E D I C T O

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1992, redactada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los contribuyentes interesados, quienes podrán

formular contra la misma, las reclamaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1.172/92, de 26 de julio.

Castromocho, 26 de julio de 1993. — El Alcalde, Lázaro Martínez Sánchez.

3848

## CERVATOS DE LA CUEZA

## E D I C T O

Formados los padrones de contribuyentes que se relacionan a continuación, correspondientes al segundo trimestre de 1993, quedan expuestos los mismos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se consideren oportunas.

## Padrones expuestos

- Tasa alcantarillado.
- Tasa basuras.
- Precio público suministro de agua.

Cervatos de la Cueva, 27 de julio de 1993. — El Alcalde en funciones, Domiciano Poza Poza.

3846

## GUAZA DE CAMPOS

## E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1993, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## I N G R E S O S

1. Impuestos directos ... ..	1.293.787
2. Impuestos indirectos ... ..	21.272
3. Tasas y otros ingresos ... ..	1.566.620
4. Transferencias corrientes ... ..	1.505.436
5. Ingresos patrimoniales ... ..	110.000
7. Transferencias de capital ... ..	902.885
TOTAL ... ..	5.400.000

## G A S T O S

1. Gastos de personal ... ..	883.461
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.230.000
3. Gastos financieros ... ..	124.292
4. Transferencias corrientes ... ..	650.000
6. Inversiones reales ... ..	1.382.247
7. Transferencias de capital ... ..	1.000.000
9. Pasivos financieros ... ..	130.000
TOTAL ... ..	5.400.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

## Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

- Denominación: Secretaría.
- Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Grupo: B. — Nivel: 16.

Escala: Funcionarios con habilitación nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

En agrupación con: Autillo de Campos, Abarca de Campos y Mazuecos de Valdeginete.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Guaza de Campos, 27 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible). 3850

## HORNILLOS DE CERRATO

### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito núm. 1/1993, dentro del vigente Presupuesto General del ejercicio de 1992, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Hornillos de Cerrato, 28 de julio de 1993. — El Alcalde, José María Marcos. 3866

## PEDRAZA DE CAMPOS

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 1992, adoptó los siguientes acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, acuerdos que pasaron a ser definitivos al no haberse formulado reclamaciones, en contra de los mismos, durante el período de exposición al público de treinta días hábiles:

#### *Contribuciones especiales obras pavimentación en calles 1992*

Se dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras de «Pavimentación de las calles Botillo y Landrajo», cuyo coste total asciende a tres millones ciento cuarenta y dos mil ciento setenta y dos pesetas» (3.142.172) pesetas, al objeto de que por la misma se adoptarán los acuerdos pertinentes al respecto.

Se procedió al examen del expediente, y a la vista del informe del señor Secretario - Interventor y del dictamen de la Comisión de Hacienda, se abrió discusión sobre el tema, en la que los señores Concejales expusieron sus puntos de vista, lo cual efectuado, y hechas las aclaraciones que se solicitaron, se sometió el asunto a votación ordinaria, y con tres votos a favor, correspondientes a los señores Concejales don Eustolio Vallejo Polanco, don Jesús Frontela Martín y don Gaudencio Moro de Cea, la Corporación, por mayoría absoluta del número legal de Concejales que la integran, adoptó, con carácter provisional, sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de «Pavimentación de las calles Botillo y Landrajo», y acuerdo provisional de Ordenación de dichas contribuciones, con las estipulaciones que seguidamente se indican:

Primera: Coste previsto de las obras. — El coste previsto de las obras y servicios, según se especifica detalladamente

en el informe del señor Secretario, asciende a la cantidad de tres millones ciento cuarenta y dos mil ciento setenta y dos pesetas (3.142.172 pesetas).

Segunda: Coste que soporta la Entidad. — Se fija el coste o carga que soporta la Entidad en la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y dos mil ciento setenta y tres pesetas (1.642.173 pesetas), teniendo en cuenta que el coste total previsible de las obras de «Pavimentación de calles en Pedraza de Campos» (1992) asciende a 3.142.172 pesetas, de cuyo coste total se deduce la aportación de 1.500.000 pesetas, que ha sido concedida por el Estado y por la Excm. Diputación Provincial.

Tercera: Base imponible. — Se fija el importe de las contribuciones especiales en la cantidad de ochocientos veintiuna mil ochenta y seis pesetas (821.086 pesetas), cantidad que representa el cincuenta por ciento del coste que soporta la Entidad para la financiación de las obras, tanto por ciento que es inferior al 90 por 100 que señala como máximo, el artículo 31 de la Ley de Haciendas Locales.

Cuarta: Hecho imponible. — El hecho imponible de las contribuciones especiales lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de las obras que se realizan para la «Pavimentación de calles en Pedraza de Campos».

Sexta. — Sujeto pasivo. — Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas, y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio.

Séptima: Tipo de gravamen. — El tipo de gravamen se fija en el 50 por 100 del coste o carga que soporta la Entidad para la financiación de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio.

Octava: Cuota tributaria. — Para hallar la cuota tributaria se repartirá la base imponible entre todos los sujetos pasivos con arreglo a los bienes de que cada uno sea propietario, afectados por las obras o servicios.

Novena. — El devengo de las contribuciones especiales tendrá lugar en el momento en que las obras se hayan ejecutado o el servicio haya comenzado a prestarse, si bien, una vez aprobado el acuerdo concreto de imposición y ordenación, la Entidad local, podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente.

Décima. — Exenciones, reducciones y bonificaciones. — No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o las derivadas de la aplicación de Tratados Internacionales.

Entre las expresamente previstas en normas con rango de Ley se encuentran:

La Compañía Telefónica Nacional de España, ya que según el apartado 1 del artículo 4.º de la Ley 15/1987, de 30 de julio, modificado por la Disposición Adicional Octava de la Ley de Haciendas Locales, respecto a la Compañía Telefónica se establece:

«1. Por lo que se refiere a los restantes tributos de carácter local y a los precios públicos de la misma naturaleza, las deudas tributarias o contraprestaciones que por exacción o exigencia pudiesen corresponder a la Compañía Telefónica Nacional de España, se sustituyen por una compensación en metálico».

Entre las afectadas por los Tratados Internacionales se halla el acuerdo económico entre el Estado Español y la

Santa Sede, firmado el 3 de enero de 1979, en virtud del cual se hallan exentas de contribuciones especiales, tal como se especifica en su artículo 4.º, la Iglesia Católica y las Entidades que la integran. (Santa Sede, Conferencia Episcopal, la Diócesis, las parroquias y otras circunscripciones territoriales, las Ordenes y Congregaciones Religiosas y los Institutos de Vida Consagrada, y sus provincias y sus casas).

Undécima. — Criterios o bases de reparto. — Se establecen los siguientes criterios o bases de reparto:

—2.910 pesetas metro lineal de cada fachada de los inmuebles sitos en la calle Landrajo.

—2.947 pesetas metro lineal de cada fachada de los inmuebles sitos en la calle Botillo.

Asimismo y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el precedente acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales, se exponga al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes; y que asimismo se publique el anuncio de exposición al público del acuerdo y del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por último, y tal como dispone el número 3 del artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras anteriormente reseñadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose saber que referidos acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya llevado a cabo la publicación de los mismos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pedraza de Campos, 26 de julio de 1993. — El Alcalde Eustolio Vallejo Polanco. 3870

#### REINOSO DE CERRATO

##### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1993, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1993, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	1.405.000
2. Impuestos indirectos ... ..	1.500.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	1.200.000
4. Transferencias corrientes ... ..	1.174.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	284.000

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital ... ..	1.000.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	500.000
TOTAL ... ..	7.063.000

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal ... ..	1.591.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.793.870
3. Gastos financieros ... ..	255.955
4. Transferencias corrientes ... ..	452.360

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	2.000.000
8. Activos financieros ... ..	500.000
9. Pasivos financieros ... ..	469.815
TOTAL ... ..	7.063.000

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones egaes vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

#### FUNCIONARIOS:

—Secretario - Interventor (Una plaza).

Grupo: B. — Nivel: 16.

Agrupación con el Ayuntamiento de Villaviudas.

Coefficiente Agrupación: 16%.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reinoso de Cerrato, 15 de julio de 1993. — El Alcalde, Julián Rodríguez Díez. 3871

#### SALDAÑA

##### EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas de este Municipio, para el ejercicio de 1993, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas.

Saldaña, 27 de julio de 1993. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez. 3872

#### SANTOYO

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 22 de mayo de 1993, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días hábiles, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos del Monte Paramillo y otros de este Ayuntamiento.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 anteriormente citado, se anuncia la celebración de la subasta, haciéndose constar los datos que a tal efecto señala el artículo 123 del citado Texto Refundido, en la forma que se indica:

Objeto. — Es objeto de subasta el arrendamiento para el aprovechamiento de los pastos del monte Paramillo y otros P-3090, de este Ayuntamiento, con una superficie de 136 hectáreas.

Duración del contrato. — La duración del contrato será de cinco años, comprendidos desde el 1 de agosto de 1993 al 31 de julio de 1998.

Tipo de licitación o renta anual.—Se fija en sesenta mil (60.000) pesetas.

Pliego de condiciones. — El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina todos los días hábiles hasta la fecha de celebración de la subasta.

Garantías. — La provisional se fija en 2.500 pesetas y la definitiva en el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, conforme al modelo de proposición que se inserta al final del presente.

Apertura de plicas. — A las doce horas del primer día hábil al de finalización de presentación de proposiciones, que no sea sábado.

#### Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., con DNI núm. ..., enterado del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte Paramillo y otros, toma parte en la subasta, a cuyos efectos hace constar:

1.—Que ofrece el precio de ... pesetas, como renta anual por el aprovechamiento.

2.—Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Corporación Local.

3. — Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional para participar en la subasta.

4.—Que conoce y acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones económico - administrativas del Ayuntamiento y del pliego de condiciones técnico - facultativas.

Santoyo, 11 de junio de 1993. — El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez. 3153

### VELILLA DEL RIO CARRION

#### ANUNCIO

Don Aquilino Fernández Vélez, solicita a este Ayuntamiento licencia para la instalación de un albergue rural en Otero de Guardo.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 36 del Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de que puedan ser presentadas las alegaciones individuales o colectivas que se estimen oportunas durante el plazo de diez días.

Velilla del Río Carrión, 23 de julio de 1993. — El Alcalde Félix Bonillo González. 3781

### VELILLA DEL RIO CARRION

#### EDICTO

Don Juan - Antonio Díez Sierra, vecino de Cervera de Pisuerga, en nombre y representación de Emiliano Díez Sierra, solicita la devolución de la fianza definitiva que por importe de 200.175 pesetas (117.175 pesetas mediante aval de la Caja Salamanca y Soria y 83.000 pesetas en metálico), tiene prestadas para responder del contrato de la obra «Mejora del Abastecimiento en Alba de los Cardaños».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación a fin de que por plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Velilla del Río Carrión, 8 de julio de 1993. — El Alcalde, Félix Bonillo González. 3491

### VILLALCAZAR DE SIRGA

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1993, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1. Gastos de personal ... ..	3.563.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	8.416.000
4. Transferencias corrientes ... ..	96.000
6. Inversiones reales ... ..	5.650.000
7. Transferencias de capital ... ..	2.200.000
9. Pasivos financieros ... ..	350.000
TOTAL ... ..	20.275.000

#### INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	2.715.000
2. Impuestos indirectos ... ..	400.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	2.495.000
4. Transferencias corrientes ... ..	3.100.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	2.000.000
7. Transferencias de capital ... ..	8.660.000
9. Pasivos financieros ... ..	905.000
TOTAL ... ..	20.275.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

#### Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretario - Interventor.

Titulación académica: Licenciado en Derecho.

Nival para complemento de destino: 26.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Arconada.

#### Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

—Denominación: Limpieza viaria y jardines.

Número de puestos: Dos.

Forma de provisión: Contrato laboral.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Temporal (3 meses).

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Villalcazar de Sirga, 26 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible). 3873